



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Flor Elena Restrepo Zuluaga y Juan de Dios Ospina Jaramillo
DEMANDADO	Asesores Jurídicos e Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S.
RADICADO	050013103 003-2019-00601-00
Auto sustanciación nro.	537
ASUNTO	Ordena Inscripción Registro Personas Emplazadas

Teniendo en cuenta que la parte demandante, cumplió con el requerimiento realizado, de conformidad con el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P., se ordena que por secretaría se realice la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m _____ SECRETARIO

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

870b54aa938cf9570791e900e5dffd015e57e586a64302dd1e7ff570b20d4d6a

Documento generado en 21/09/2020 09:51:39 a.m.